



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 203 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
04/04/2022

E.654.21 Sudocu - Licitación Privada N° 07/21 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 2° Etapa” (ampliación)

VISTO, el expediente N° EXP-654-2021-AME-DDME-SAJI, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Resolución Rectoral N° 55/22 de fecha 14 de Febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 55/22, se aprobó el procedimiento implementado para la Licitación Privada N° 07/21 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 2° Etapa”, regulado por el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se adjudicó en los renglones 6, 7, 8 y 10 a la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9) por un total de Pesos Tres Millones Trescientos Veintiseis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 3.326.650,00);

Que, emitida y notificada la Orden de Compra N° 14/02/013 a favor de la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9), el Departamento de Humanidades y Artes, solicitó la adquisición de equipamiento equivalente al adquirido al mencionado proveedor en el renglón 7;

Que, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y aun cuando por la variación porcentual operada no resulta necesario su conformidad, se ha notificado al adjudicatario la intención de esta Universidad Nacional de ampliar la cantidad adjudicada para el renglón 7, incrementándola en 1 (una) unidad adicional, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforma entiende en su Dictamen N°367-2022 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ampliar la Licitación Privada N° 07/21, a favor de la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9) por un total adicional de pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$ 134.150,00), en concepto de una (1) Notebook Administrativa II, correspondiente al renglón 7, según especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Dependencia 9-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/04/2022 20:28:25

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/04/2022 14:54:24

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/04/2022 10:57:12

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/04/2022 15:17:56

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo